



*"2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"*

**ÁREA:** Comité de Ética  
**OFICIO No:** CE/39/2023  
**FECHA:** 19 de julio del 2023.  
**ASUNTO:** Solicitud de revisión y aprobación de modificaciones al Código de Conducta.

**ARMANDO GARCÍA TELLO.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CETI.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, en cumplimiento a la "Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicada por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, en enero del 2023; y en atención al oficio OIC/11065/2023 mediante el cual tuvieron a bien a hacernos una retroalimentación respecto del proyecto de modificación del Código de Conducta del CETI.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, realizamos una serie de modificaciones con la finalidad de dar atención y cumplimiento a las observaciones que tuvieron a bien a hacer respecto del proyecto. En virtud de lo anterior se sometió el proyecto de modificaciones al Código de Conducta a aprobación de los integrantes del Comité en la tercera sesión ordinaria del 2023, celebrada el pasado 29 de junio de los corrientes, en la que todos los integrantes con derecho a voto acordaron por unanimidad aprobar el proyecto al Código de Conducta, así mismo, dijeron en la misma sesión y por correo electrónico, no tener observaciones al respecto.

En ese sentido, se remite el proyecto final del Código de Conducta en versión editable al correo [oic@ceti.mx](mailto:oic@ceti.mx), solicitando su valioso apoyo a fin de que, de conformidad al artículo 20 fracción II, del Código de Ética y el numeral décimo primero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 2 fracción III, de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, revise y en su caso apruebe el proyecto de modificaciones al Código de Conducta del CETI; lo anterior, a fin de estar en posibilidades remitir este proyecto, a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de obtener su opinión, para continuar con el proceso de aprobación final y publicación de la norma.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE;**

**ANALY FABIOLA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA.**

